



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 16 de febrero de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 756/2008. (2009ED0175)*

En los autos arriba referenciados se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia n.º 5/2009. En Badajoz, a 14 de enero de 2009. D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado referenciado al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este juicio verbal n.º 756/2008 tramitado en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por importe inicial de 2.352,13 € de principal en el que interviene, como demandante, Banco Mais, S.A., representado por la procuradora D.ª Paloma Álvarez-Mallo de Mesa y asistido por el letrado D. Pedro Manuel Moreira Dos Santos y, como demandado, D. Pablo Ramón Weffer Lugo, en situación procesal de rebeldía... y fallo. Estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Álvarez-Mallo de Mesa, en nombre y representación de Banco Mais, S.A., frente a D. Pablo Ramón Weffer Lugo, en situación procesal de rebeldía, condeno a D. Pablo Ramón Weffer Lugo a abonar a Banco Mais, S.A., la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y dos euros con trece céntimos de euro (2.352,13 €) más los intereses legales que se devenguen desde el 14 de julio de 2008, fecha de presentación de la demanda, hasta la fecha en que se efectúe el pago. Se impone el pago de las costas causadas a la parte demandada. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación que se preparará ante este último Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado con domicilio desconocido, D. Pablo Ramón Weffer Lugo, expido la presente en Badajoz a dieciséis de febrero de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial